

República de Colombia



MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 01582 DE 2022

(14 Octubre 2022)

Por la cual se efectúa un traslado entre rubros desagregados de la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios, del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, asignado para la vigencia 2022 conforme memorando con radicado No. 3-2022-024942

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas mediante Resolución No. 4 0210 del 16 de junio de 2022, Resolución No. 4 0178 del 18 de mayo de 2022 y

CONSIDERANDO

Que mediante Ley 2159 de noviembre 12 de 2021, se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022.

Que mediante Decreto 1793 de diciembre 21 de 2021, se liquida el Presupuesto para la vigencia fiscal 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1068 de mayo 26 de 2015 modificado por el Decreto 412 de marzo 2 de 2018 y en aplicación de la resolución 0042 de diciembre 20 de 2019, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, desagregó el Presupuesto de funcionamiento asignado para la vigencia 2022, mediante Resolución No. 00006 de enero 4 de 2022.

Que la Coordinadora del Grupo de Gestión Administrativa de la Subdirección Administrativa y Financiera, mediante oficio radicado con No. 3-2022-024942 del 13 de octubre de 2022, solicitó se efectúe un traslado entre rubros desagregados del Presupuesto de Funcionamiento, Adquisición de Bienes y Servicios, para atender los diferentes procesos de contratación, detallando los rubros a afectar.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1.- Efectuar el traslado entre rubros desagregados de la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios de Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, vigencia 2022 de la siguiente manera:

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúa un traslado entre rubros desagregados de la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios, del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, asignado para la vigencia 2022 conforme memorando con radicado No. 3-2022-024942”

UNIDAD 2101 01 – GESTION GENERAL

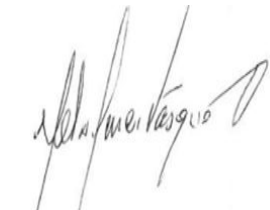
TIPO	CTA	SUBC	OBJ	ORD	SUBOR	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
A	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	19.000.000	19.000.000
A	02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		
A	02	02	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	19.000.000	19.000.000
A	02	02	02	008			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		
A	02	02	02	008	005	10	SERVICIOS DE SOPORTE	8.000.000	
A	02	02	02	008	007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN).	11.000.000	
A	02	02	02	008	002	10	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES		19.000.000

Artículo 2.- El registro en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, del traslado presupuestal mencionado en el artículo primero de la presente resolución, estará a cargo del Coordinador del Grupo de Presupuesto del Ministerio de Minas y Energía - Unidad Gestión General o de quien éste delegue, de acuerdo con los requerimientos de la Entidad y a fin de conseguir un ágil y eficiente manejo de la ejecución presupuestal.

Artículo 3.- La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los 14 días del mes de Octubre de 2022.



Nelson Javier Vásquez Torres
Director
Subdirección Administrativa y Financiera

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.
Elaboró: Vanessa Hernández Artunduaga
Revisó: Nelson Javier Vásquez Torres, Claudia Janeth Sierra Tovar
Aprobó: Nelson Javier Vásquez Torres